

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		SIG-CC-GG-01	
	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA		Revisión:	01
			Fecha:	02/06/2026
			Página:	1 de 3

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

I. PROPÓSITO

El propósito de este código de conducta es establecer las normas éticas y los límites de comportamiento que rigen a todos los miembros de nuestra organización. Este documento refleja nuestros valores y principios y está diseñado para guiar nuestras acciones y decisiones. Es de cumplimiento obligatorio para:

- **Colaboradores:** Todos los trabajadores directos, sin importar su tipo de contrato.
- **Directivos:** Gerentes, administradores, miembros del directorio y jefaturas.
- **Terceros y Proveedores:** Cualquier persona natural o jurídica que preste servicios o venda productos a la empresa, incluidos contratistas, consultores y asesores.

II. PRINCIPIOS ÉTICOS

- **Legalidad:** Cumplir estrictamente con las leyes del país, las normas y las regulaciones aplicables.
- **Integridad:** Actuar con honestidad y transparencia en todas las interacciones.
- **Confidencialidad:** Proteger la información privada de la empresa, clientes y socios.

III. TOLERANCIA CERO AL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

- **Soborno:** Queda prohibido ofrecer, dar o recibir dinero, regalos o favores para obtener ventajas comerciales indebidas.
- **Lavado de Activos:** No se realizarán negocios con personas o empresas de dudosa reputación. Se aplicará siempre la **debida diligencia** antes de contratar.

IV. CONFLICTO DE INTERESES

- **Divulgación:** Los empleados deben divulgar cualquier situación que pueda representar un conflicto de intereses.
- **Acciones Apropriadas:** Evitar situaciones donde los intereses personales puedan influir en las decisiones laborales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		SIG-CC-GG-01	
	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA		Revisión:	01
			Fecha:	02/06/2026
			Página:	2 de 3

V. RELACIONES EN EL ENTORNO LABORAL

- **Respeto Mutuo:** Fomentar un ambiente de trabajo donde se respete y se valoren las diferencias. Se encuentra prohibido cualquier acto de discriminación, acoso, maltrato o violencia.
- **Colaboración:** Trabajar de manera cooperativa y promover el trabajo en equipo.

VI. CANAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES

- **Reportes:** Si un trabajador o tercero detecta una falta a este código, tiene el deber de reportarlo de forma confidencial a través del correo oficial de cumplimiento.
- **Consecuencias:** El incumplimiento de este código generará sanciones que van desde amonestaciones verbales hasta el despido inmediato o la resolución del contrato de proveedores, además de las acciones legales correspondientes.

VII. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

- **Revisión Periódica:** Este código de conducta será revisado y actualizado periódicamente para asegurar su relevancia y efectividad.
- **Participación de Empleados:** Se alienta a los empleados a proporcionar retroalimentación sobre el código de conducta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		SIG-CC-GG-01	
	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA		Revisión:	01
			Fecha:	02/06/2026
			Página:	3 de 3

CONTROL DE EMISION Y CAMBIOS					
Rev. N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
1	02/06/2026	Emisión	Dino Gavancho		Eduardo Yarleque
			Coordinador SIG		Gerente General
Firmas de la revisión vigente					